



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2011-MPC

Casma, 27 de Abril del 2011

VISTO: El Memorándum N° 1649-2011-GAF-MPC, de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, quien da cuenta de la disponibilidad presupuestal para las actividades por el "Día de la Madre", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del título preliminar de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo domingo del mes de mayo se celebra el "Día de la Madre" en el Perú y muchos países del orbe. Esa fecha es importante para todos ya que ese día se lo dedicamos al ser que nos trajo al mundo y le brindamos más amor, cariño y devoción; la Madre es el ser más maravilloso de la tierra, es la persona más comprensiva, tolerante y cariñosa que puede haber;

Que, mediante Informe N° 0196-2011-URH-MPC, la Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad, sugiere que para el citado día se lleve a cabo una actividad de confraternidad entre todas las madres trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Casma, como justo homenaje y reconocimiento por su día;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 25 de Abril del 2011, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, solicita a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, se sirva dar opinión presupuestal al respecto;

Que, mediante Informe N° 124-2011-LPC/OPP-MPC de fecha 26 de Abril del presente año, el Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto e Informática de esta Municipalidad; da cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado hasta por un monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con Memorándum N° 1649-2011-GAF-MPC, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, solicita se apruebe el presupuesto para las actividades por el "Día del Trabajador", mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el presupuesto para las actividades con motivos de celebrar el "DÍA DE LA MADRE" - 2011, hasta por un monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, por los considerando expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. LUIS ALBERTO FERNANDEZ DAVILA ZUÑIGA, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, quien será el responsable del manejo del presupuesto aprobado en el Artículo Primero, debiendo realizar la rendición de cuentas bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
JOSE ALVARO MONTIVAN MACEDO
ALCALDE PROVINCIAL

